

# Junta General de Accionistas / 2016

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN DEL RIESGO  
22 / febrero / 2016

**Informe sobre la independencia  
del auditor de cuentas de Iberdrola, S.A.  
y su grupo consolidado  
correspondiente al ejercicio 2015**



Evento sostenible certificado  
en ISO 20121 por AENOR  
Evento sostenible  
Erronka GARBIA certificado  
por el Gobierno Vasco



## Informe sobre la independencia del auditor de cuentas de Iberdrola, S.A. y su grupo consolidado

22 / febrero / 2016

### INTRODUCCIÓN

El artículo 529 quaterdecies, apartado 4.f), del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), atribuye a las comisiones de auditoría de las sociedades cotizadas la siguiente competencia:

*"Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría".*

Esta competencia se recoge también en las normas internas del Sistema de gobierno corporativo de "Iberdrola, S.A." ("**Iberdrola**" o la "**Sociedad**").

Por su parte, la recomendación 6.a) del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas establece que la sociedades cotizadas que elaboren el informe sobre la independencia del auditor deben publicarlo "*en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria*".

En su reunión de 27 de marzo de 2015, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó, a propuesta del Consejo de Administración y previa propuesta, a su vez, de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo (la "**Comisión**" o la "**CASR**"), reelegir como auditor de las cuentas anuales de la Sociedad y su grupo consolidado para el ejercicio 2015 a la firma "Ernst & Young, S.L." ("**Ernst & Young**" o el "**Auditor de Cuentas**"), en la forma que sigue:

*"Reelegir como auditor de cuentas de IBERDROLA, S.A. y de su grupo consolidado a la compañía Ernst & Young, S.L., para llevar a cabo la auditoría del ejercicio 2015, facultando al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar en él las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.*

*Este acuerdo se adopta a propuesta del Consejo de Administración y previa propuesta, a su vez, de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.*

*Se hace constar que Ernst & Young, S.L. tiene su domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Edificio Torre Picasso, 28020, y número de identificación fiscal B-78970506. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al folio 1, tomo 1.225, hoja M-23123, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0530".*

Procede ahora que la Comisión emita un informe en el que se exprese una opinión sobre la independencia del Auditor de Cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado durante el ejercicio 2015.

### ALCANCE Y TRABAJO REALIZADO

Para la elaboración del presente informe, la Comisión ha analizado la siguiente información:

#### **Declaración escrita del Auditor de Cuentas confirmando su independencia**

El artículo 529 quaterdecies, apartado 4.e), de la Ley de Sociedades de Capital, establece que las comisiones de auditoría de las sociedades cotizadas:

*"Deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a este de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas".*



## Informe sobre la independencia del auditor de cuentas de Iberdrola, S.A. y su grupo consolidado

22 / febrero / 2016

Con fecha 18 de febrero de 2016, el Auditor de Cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado remitió un escrito dirigido a la Comisión en el que manifiesta:

*“El equipo a cargo del encargo de auditoría y la sociedad de auditoría, con las extensiones que resultan de aplicación, han cumplido con los requerimientos de independencia que resultan de aplicación de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, emitido por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, y su normativa de desarrollo”.*

En dicho escrito, el Auditor de Cuentas incorpora, además, varios escritos de los socios involucrados en el proceso de auditoría de las filiales extranjeras más significativas; en concreto: “Iberdrola México, S.A. de C.V.”, “Scottish Power, Ltd.”, “Elektro Elektricidade e Serviços, S.A.”, “Iberdrola Brasil, S.A.”, “Iberdrola USA, Inc.” (hoy “Avangrid, Inc.”), “Neoenergia, S.A.”; y de la sociedad española “Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.” (Sociedad Unipersonal), en los que manifiestan su independencia respecto de la Sociedad y su grupo.

### Relaciones con los auditores de cuentas

El artículo 529 quaterdecies, apartado 4.e), de la *Ley de Sociedades de Capital*, establece que las Comisiones de Auditoría de las sociedades cotizadas deberán:

*“Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría [...]”.*

A lo largo del ejercicio 2015, el Auditor de Cuentas compareció en ocho ocasiones ante la Comisión:

1. Sesión de 10 de febrero (avance del cierre de los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio 2014).
2. Sesión de 16 de febrero (estados financieros anuales correspondientes al ejercicio 2014).
3. Sesión de 24 de marzo (estados financieros anuales correspondientes al ejercicio 2014 de “Iberdrola Finanzas, S.A.” (Sociedad Unipersonal)).
4. Sesión de 16 de junio (memorándum de recomendaciones resultantes de la auditoría de la información financiera del ejercicio 2014).
5. Sesión de 14 de julio (avance de la revisión limitada de la información financiera de la Sociedad y su grupo consolidado correspondiente al primer semestre del ejercicio 2015).
6. Sesión de 20 de julio (revisión limitada de la información financiera de la Sociedad y su grupo consolidado correspondiente al primer semestre del ejercicio 2015).
7. Sesión de 19 de octubre (Plan de formación e información de la Comisión).
8. Sesión de 14 de diciembre (avance de la información financiera de la Sociedad y su grupo consolidado correspondiente al ejercicio 2015).

En estas reuniones el Auditor de Cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado no informó de cuestiones que pongan en riesgo su independencia.

### Medidas de salvaguarda que permitan detectar las amenazas a la independencia

El artículo 12.1 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio* (la “**Ley de Auditoría de Cuentas**”), establece que:



**Informe sobre la independencia del auditor de cuentas de Iberdrola, S.A. y su grupo consolidado**

22 / febrero / 2016

*“Los auditores de cuentas y las sociedades de auditoría, para asegurar su independencia, deberán establecer las medidas de salvaguarda que permitan detectar las amenazas a la citada independencia, evaluarlas, reducirlas y, cuando proceda, eliminarlas. En cualquier caso, las medidas de salvaguarda serán adecuadas a la dimensión de la actividad de auditoría o de la sociedad de auditoría. Estas medidas de salvaguarda serán objeto de revisión periódica y se aplicarán de manera individualizada para cada trabajo de auditoría, debiendo documentarse en los papeles de trabajo de cada auditoría de cuentas. Las amenazas a la independencia podrán proceder de factores como la autorrevisión, interés propio, abogacía, familiaridad o confianza, o intimidación. Si la importancia de estos factores en relación con las medidas de salvaguarda aplicadas es tal que compromete su independencia, el auditor de cuentas o la sociedad de auditoría se abstendrán de realizar la auditoría”.*

El escrito remitido por el Auditor de Cuentas con fecha 18 de febrero de 2016 incluye la siguiente manifestación:

*“Tenemos diseñados e implementados procedimientos internos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y, en su caso, a la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias (...). En relación con la auditoría indicada, no se han identificado circunstancias que, de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad”.*

Los procedimientos internos implantados por el Auditor de Cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado como salvaguarda de su independencia son, según señala este, los siguientes:

- a) Políticas sobre independencia (Política global sobre independencia y Política global sobre aceptación de clientes y proyectos), en las que se recogen los requisitos a cumplir sobre la materia.
- b) Comunicaciones y Formación (Código de Conducta Global, cursos de formación sobre políticas y procedimientos de independencia, bases de datos de políticas y prácticas, etc.), cuyo objeto es comunicar a todos los profesionales de Ernst & Young aquellos servicios que tienen prohibido prestar a clientes de auditoría, así como la necesidad de obtener la aprobación previa de determinados servicios.
- c) Controles de cumplimiento (*Global Internal Audit team, Global Monitoring System y Business Relationship Evaluation and Tracking*), cuyo objeto es revisar los procesos y hacer pruebas para la verificación del cumplimiento del requisito de independencia.
- d) Certificados trimestrales y anuales de cumplimiento, en los que los socios de Ernst & Young confirman que todos los servicios distintos de auditoría de los que son responsables y que se prestan a clientes de auditoría están permitidos tanto por las normas del auditor de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado como por las normas de la Sociedad, y confirmaciones anuales de los socios directores del país, en las que confirman que el país cumple con la normativa de independencia, que los socios y profesionales han completado cursos sobre la materia y que el país tiene implantados procedimientos para asegurar el cumplimiento de las políticas de independencia.

**Otros servicios prestados distintos a la auditoría de cuentas y honorarios**

El artículo 529 quaterdecies, apartado 4.f), de la *Ley de Sociedades de Capital*, señala que el informe que las comisiones de auditoría de las sociedades cotizadas deben emitir expresando una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas que:

*“(...) deberá contener, en todo caso, la valoración de la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de auditoría”.*

En su escrito dirigido a la Comisión de fecha 18 de febrero de 2016, el Auditor de Cuentas informa de que los honorarios facturados a la Sociedad y su grupo en el 2015 son los siguientes:



## Informe sobre la independencia del auditor de cuentas de Iberdrola, S.A. y su grupo consolidado

22 / febrero / 2016

En miles de euros	Servicios de auditoría	Servicios relacionados con la auditoría	Otros servicios	TOTAL
Iberdrola, S.A.	2.681	1.087	0	3.768
Sociedades dependientes	15.894	7.569	75	23.538
<b>Iberdrola, S.A. y grupo consolidado</b>	<b>18.575</b>	<b>8.656</b>	<b>75</b>	<b>27.306</b>

El detalle de estos honorarios se incorpora como Anexo 1 en el escrito remitido por el Auditor de Cuentas con fecha 18 de febrero de 2016, el cual se adjunta a la presente, y se explica en las líneas siguientes.

Servicios de auditoría

Los honorarios por servicios de auditoría ascendieron a 18.575 miles de euros (línea 1 del Anexo 1), que se corresponden con la auditoría legal de los estados financieros de Iberdrola y las sociedades del grupo Iberdrola correspondientes al ejercicio 2015.

Esta contratación se fija con anterioridad al inicio de sus funciones por el Auditor de Cuentas, para todo el período a lo largo del que deben desempeñarse, y fue informada previamente por la Comisión en su reunión de 16 de junio de 2015.

Estos honorarios no están influidos o determinados por la prestación de servicios adicionales, ni se basan en contingencias o condiciones distintas a cambios en las circunstancias que sirven de base para la fijación de los honorarios, tal y como se señala en el artículo 21.1 de la *Ley de Auditoría de Cuentas*.

Servicios relacionados con la auditoría:

Los honorarios correspondientes a servicios relacionados con la auditoría ascienden a 8.656 miles de euros (líneas 2 a 22 del Anexo 1), que se desglosan de la siguiente manera:

- 2.933 miles de euros se corresponden con la auditoría de los estados financieros de "Iberdrola USA, Inc." (hoy "Avangrid, Inc.") con motivo de la salida a Bolsa en la *New York Stock Exchange* de esta sociedad (elaboración Filing 10 – K).
- 2.957 miles de euros se corresponden con la auditoría de los estados financieros de "Iberdrola USA Networks, Inc." correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013 con motivo de la salida a Bolsa de "Iberdrola USA, Inc." en la *New York Stock Exchange*.
- 1.306 miles de euros se corresponde con la revisión limitada de la información financiera de la Sociedad y su grupo a 30 de junio de 2015.
- 260 miles de euros se corresponden con diversas *comfort letters* emitidas por el Auditor de Cuentas en procesos de emisión de deuda por la Sociedad.
- 45 miles de euros se corresponden con diversas *comfort letters* emitidas por el Auditor de Cuentas en procesos de emisión de deuda por "Iberdrola Finance Ireland, Ltd." e "Iberdrola International, B.V."
- 14 miles de euros se corresponden con un informe de procedimientos acordados (ISRS 4400) sobre subvenciones del Programa INNPACTO para "Iberdrola Redes, S.A." (Sociedad Unipersonal) y sus sociedades dependientes.
- 2 miles de euros se corresponde con un informe de procedimientos acordados (ISRS 4400) sobre subvenciones del Programa INNPACTO para "Iberdrola Renovables Energía, S.A." (Sociedad Unipersonal) y sus sociedades dependientes.



**Informe sobre la independencia del auditor de cuentas de Iberdrola, S.A. y su grupo consolidado**

22 / febrero / 2016

9. 4 miles de euros se corresponden con un informe de procedimientos acordados (ISRS 4400) sobre el estado de las inversiones y desinversiones efectuadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 en la central nuclear de Valdecaballeros 2014 para "Iberdrola Generación España, S.A." (Sociedad Unipersonal) y sus sociedades dependientes.
10. 4 miles de euros se corresponden con un informe de procedimientos acordados (ISRS 4400) sobre el estado de las inversiones y desinversiones efectuadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 en la central nuclear de Lemoiz para "Iberdrola Generación España, S.A." (Sociedad Unipersonal) y sus sociedades dependientes.
11. 10 miles de euros se corresponden con un informe de procedimientos acordados (ISRS 4400) sobre la tributación en España para la Sociedad.
12. 30 miles de euros se corresponde con un informe de procedimientos acordados (ISRS 4400) sobre determinada información financiera de la central térmica de Guardo 2 para "Iberdrola Generación España, S.A." (Sociedad Unipersonal).
13. 45 miles de euros se corresponden con un informe de procedimientos acordados (ISRS 4400) sobre determinadas magnitudes fiscales del Grupo en 2014 para la Sociedad.
14. 15 miles de euros se corresponden con un informe de procedimientos acordados (ISRS 4400) sobre determinada información relativa a los costes incurridos en la construcción del gasoducto transmitido a "Enagás, S.A." para "Iberdrola Generación España, S.A." (Sociedad Unipersonal),
15. 180 miles de euros se corresponden con un informe de procedimientos acordados (ISRS 4400) sobre la conciliación del balance y la cuenta entre US GAAP e IFRS para "Iberdrola USA, Inc." y sus sociedades dependientes.
16. 145 miles de euros se corresponden con un informe de procedimientos acordados sobre las inversiones puestas en servicio en el ejercicio 2014 para "Iberdrola Redes, S.A." (Sociedad Unipersonal) y sus sociedades dependientes.
17. 30 miles de euros se corresponden con un informe de procedimientos acordados (ISRS 4400) sobre las inversiones puestas en servicio en el ejercicio 2013 para "Iberdrola Redes, S.A." (Sociedad Unipersonal) y sus sociedades dependientes.
18. 109 miles de euros se corresponden con un informe de procedimientos acordados (ISRS 4400) sobre el inventario de instalaciones de distribución eléctrica en el 2014 para "Iberdrola Redes, S.A." (Sociedad Unipersonal) y sus sociedades dependientes.
19. 195 miles de euros se corresponden con un informe de procedimientos acordados (ISRS 4400) sobre la Circular 4/2015, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, de petición de información a las empresas distribuidoras de energía eléctrica para la supervisión y cálculo de la retribución de la actividad para "Iberdrola Redes, S.A." (Sociedad Unipersonal) y sus sociedades dependientes.
20. 335 miles de euros se corresponde con diversos informes de procedimientos acordados (ISRS 4400) sobre inversiones regulatorias requeridos por el regulador brasileño ANEEL (*Agência Nacional de Energia Elétrica*) para "Elektro Elektricidade e Serviços, S.A.".
21. 5 miles de euros se corresponden con un informe de procedimientos acordados (ISRS 4400) sobre *covenants* para "Scottish Power, Ltd." y sus sociedades dependientes.
22. 32 miles de euros se corresponden con un informe de auditoría (ISA 800) sobre la información consolidada segmentada de "Scottish Power, Ltd." y sus sociedades dependientes.

Estas contrataciones se corresponden con servicios que solo el Auditor de Cuentas puede prestar o que desarrolla conforme a los procedimientos acordados sobre información financiera de la *Norma Internacional sobre Servicios*



**Informe sobre la independencia del auditor de cuentas de Iberdrola, S.A. y su grupo consolidado**

22 / febrero / 2016

Relacionados 4400 (ISRS 4400), emitida por la "International Auditing and Assurance Standards Board" de la "International Federation of Accountants" y publicada en España por el "Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España" en junio de 2008. La Comisión fue informada sobre estas contrataciones en las sesiones celebradas los días 10 y 16 de febrero, 24 de marzo, 27 de abril, 20 de julio y 14 de diciembre de 2015.

**Otros servicios:**

Los honorarios correspondientes a otros servicios ascienden a 75 miles de euros y se corresponden con las contrataciones señaladas en las líneas 23 y 24 del Anexo 1:

23. 43 miles de euros se corresponden con servicios profesionales de asesoramiento fiscal para la aplicación de deducciones fiscales de I+D+i en los ejercicios 2012 a 2016 para "Scottish Power, Ltd." y sus sociedades dependientes, y
24. 32 miles de euros se corresponden con servicios profesionales relacionados con la documentación de precios de transferencia para los ejercicios 2012 y 2013 para "Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A." (Sociedad Unipersonal).

Estas contrataciones tienen la consideración de otros servicios, distintos de los servicios de auditoría y de los servicios relacionados con la auditoría, y fueron autorizadas previamente por la Comisión en su reunión de 21 de octubre de 2013 en lo que se refiere a la contratación 23 y en su reunión de 17 de abril de 2013 en lo que refiere a la contratación 24.

Finalmente, el artículo 51.5 del *Reglamento del Consejo de Administración* y, en sentido idéntico, el artículo 23.2 del *Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo*, establece que la Comisión:

*"se abstendrá de proponer al Consejo de Administración y este, a su vez, se abstendrá de someter a la Junta General de Accionistas, el nombramiento como auditor de cuentas de la Sociedad de cualquier firma de auditoría de cuentas cuando le conste (...) que los honorarios que prevea satisfacerle la Sociedad, por todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales en el ámbito nacional durante el último ejercicio".*

En su declaración de 18 de febrero de 2016, Ernst & Young manifestó que:

*"Les confirmamos que los honorarios satisfechos por la Sociedad a Ernst & Young, SL. en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 por todos los conceptos no son superiores al cinco por ciento de los ingresos totales, en el ejercicio anual terminado el 30 de junio de 2015".*

**Permanencia y rotación**

Los artículos 19.1 y 19.2 de la *Ley de Auditoría de Cuentas*, establecen:

*"Los auditores de cuentas y las sociedades de auditoría serán contratados por un período de tiempo determinado inicialmente, que no podrá ser inferior a tres años ni superior a nueve a contar desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar, pudiendo ser contratados por periodos máximos sucesivos de tres años una vez que haya finalizado el periodo inicial. Si a la finalización del periodo de contratación inicial o de prórroga del mismo, ni el auditor de cuentas o la sociedad de auditoría ni la entidad auditada manifestaren su voluntad en contrario, el contrato quedará tácitamente prorrogado por un plazo de tres años. (...) Una vez transcurridos siete años desde el contrato inicial, será obligatoria la rotación del auditor de cuentas firmante del informe de auditoría, debiendo transcurrir en todo caso un plazo de dos años para que dicha persona pueda volver a auditar la entidad correspondiente".*

La Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó en su reunión del 30 de marzo de 2006 el nombramiento de Ernst & Young como Auditor de Cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado por un período de tiempo inicial de tres años, esto es, los ejercicios 2006, 2007 y 2008:

*"Punto Nueve del Orden del Día.- Nombrar como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado a la compañía Ernst & Young, S.L. que ejercerá la auditoría por un período de 3 años, conforme al artículo 8.4. de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, para las cuentas anuales de los ejercicios 2006, 2007 y 2008,*



**Informe sobre la independencia del auditor de cuentas de Iberdrola, S.A. y su grupo consolidado**

22 / febrero / 2016

*facultando al Consejo de Administración, con facultad expresa de delegación a tal efecto, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar sobre el mismo las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento”.*

El Auditor de Cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado fue reelegido por períodos sucesivos de un año por la Junta General de Accionistas en sus reuniones celebradas el 20 de marzo de 2009, el 26 de marzo de 2010, el 27 de mayo de 2011, el 22 de junio de 2012, el 22 de marzo de 2013, el 28 de marzo de 2014 y el 27 de marzo de 2015.

Las auditorías de las cuentas anuales de la Sociedad y su grupo consolidado correspondientes a los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 fueron firmadas por el socio de Ernst & Young don Juan María Román Gonçalves. La auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad y su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2013 fue firmada por don Francisco Rahola Carral, socio de Ernst & Young, que sustituyó a don Juan María Román Gonçalves en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.2 de la *Ley de Auditoría de Cuentas*, al igual que en el ejercicio 2014.

La auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad y su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2015 será firmada igualmente por don Francisco Rahola Carral, socio de Ernst & Young.

La declaración escrita del Auditor de Cuentas confirmando su independencia ha sido firmada, también, por don Francisco Rahola Carral.

**Equipos de auditoría**

El artículo 23.6 del *Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo* establece que:

*“La Comisión recibirá información sobre aquellas incorporaciones a la Sociedad y a su Grupo de profesionales procedentes de la firma auditora”.*

En su escrito de 18 de febrero de 2016, el Auditor de Cuentas manifestó que se habían incorporado a Iberdrola un gerente y un sénior procedentes Ernst & Young, S.L. Asimismo, un sénior y un ayudante se incorporaron a “Iberdrola México, S.A. de C.V.” procedentes de Ernst & Young México.

Se trata de profesionales con una experiencia profesional corta en el tiempo y que ocupaban puestos de responsabilidad media-baja en el Auditor de Cuentas, por lo que la Comisión considera que su incorporación a la Sociedad y su grupo es irrelevante en lo que a la independencia se refiere.





---

**Informe sobre la independencia del auditor de cuentas de Iberdrola, S.A. y su grupo consolidado**

22 / febrero / 2016

**CONCLUSIÓN**

A la luz de las consideraciones anteriores, la Comisión considera que durante el ejercicio 2015 y la parte transcurrida del ejercicio 2016 el Auditor de Cuentas ha desarrollado su labor auditora con independencia de Iberdrola y su grupo consolidado.

La Comisión emite este informe de independencia del Auditor de Cuentas durante el año 2015 y lo transcurrido del ejercicio 2016 con anterioridad a la emisión del informe de auditoría de cuentas y conforme a lo establecido en la *Ley de Sociedades de Capital*, el *Sistema de gobierno corporativo* de Iberdrola y el *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas*.

\* \* \*



**ERNST & YOUNG- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2015**

Identificación	Sociedad	Descripción del servicio	Importe (Miles de euros)		
			Iberdrola, S.A.	Empresas vinculadas	Total
1	Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes	Auditoría de las sociedades del Grupo IBERDROLA	2.681	15.894	18.575
<b>Total servicios de auditoría</b>			<b>2.681</b>	<b>15.894</b>	<b>18.575</b>
2	AVANGRID	Auditoría de Iberdrola USA salida a bolsa SEC	-	2.933	2.933
3	AVANGRID	Auditoría de Iberdrola USA-Networks 2012 y 2013 (Salida a Bolsa)	-	2.957	2.957
4	Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes	Revisión limitada de los estados financieros semestrales del GRUPO IBERDROLA	772	534	1.306
5	Iberdrola, S.A.	Comfort letters (emisiones de deuda)	260	-	260
6	Iberdrola Finance Ireland e International BV	Comfort letters (emisiones de deuda)	-	45	45
7	Iberdrola Redes, S.A.U. y sociedades dependientes	Informe de procedimientos acordados (ISRS 4400) de subvenciones Programa INNPACTO	-	14	14
8	Iberdrola Renovables Energía, S.A.U.	Informe de procedimientos acordados (ISRS 4400) de subvenciones Programa INNPACTO	-	2	2
9	Iberdrola Generación España, S.A.U. y sociedades dependientes	Informe de procedimientos acordados (ISRS 4400) sobre el estado de inversiones y desinversiones efectuadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 en la Central Nuclear de Valdecaballeros	-	4	4
10	Iberdrola Generación España, S.A.U. y sociedades dependientes	Informe de procedimientos acordados (ISRS 4400) sobre el estado de inversiones y desinversiones efectuadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 en la Central Nuclear de Lemóniz	-	4	4
11	Iberdrola, S.A.	Informe de procedimientos acordados (ISRS 4400) sobre tributos en Iberdrola en España	10	-	10
12	Iberdrola Generación España, S.A.U.	Informe de procedimientos acordados (ISRS 4400) sobre determinada información financiera de la Central Térmica de Guardo 2	-	30	30
13	Iberdrola, S.A.	Informe de procedimientos acordados (ISRS 4400) sobre determinadas magnitudes fiscales del Grupo Iberdrola en 2014	45	-	45
14	Iberdrola Generación España, S.A.U.	Informe de procedimientos acordados (ISRS 4400) sobre determinada información relativa a los costes incurridos en la construcción del gaseoducto transmitido a Enagás	-	15	15
15	AVANGRID	Informe de procedimientos acordados (ISRS 4400) sobre la conciliación del balance y la cuenta de resultados del Grupo Iberdrola USA entre US GAAP e IFRS	-	180	180
16	Iberdrola Redes, S.A.U. y sociedades dependientes	Informe de procedimientos acordados (ISRS 4400) de las inversiones puestas en servicio en el ejercicio 2014	-	145	145
17	Iberdrola Redes, S.A.U. y sociedades dependientes	Incremento del servicio contratado en el ejercicio 2013 por el informe de procedimientos acordados (ISRS 4400) de las inversiones puestas en servicio en el ejercicio 2013	-	30	30
18	Iberdrola Redes, S.A.U. y sociedades dependientes	Informe de procedimientos acordados (ISRS 4400) por el inventario de instalaciones de distribución eléctrica de 2014	-	109	109
19	Iberdrola Redes, S.A.U. y sociedades dependientes	Informe de procedimientos acordados (ISRS 4400)- Circular 4/2015	-	195	195
20	ELEKTRO	Informes de procedimientos acordados (ISRS 4400) sobre inversiones regulatorias requerido por el regulador ANEEL	-	335	335
21	Scottish Power y sociedades dependientes	Informe de procedimientos acordados (ISRS 4400) sobre covenants	-	5	5
22	Scottish Power y sociedades dependientes	Informe de auditoría (ISA 800) sobre la información consolidada segmentada	-	32	32
<b>Total otros servicios relacionados con la auditoría</b>			<b>1.087</b>	<b>7.569</b>	<b>8.656</b>
23	Scottish Power y sociedades dependientes	Servicios profesionales de asesoramiento fiscal para la aplicación de deducciones fiscales de I+D+i en los ejercicios 2012 a 2016	-	43	43
24	Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.	Servicios profesionales relacionados con la documentación de precios de transferencia	-	32	32
<b>Total otros servicios</b>			<b>-</b>	<b>75</b>	<b>75</b>
<b>TOTAL</b>			<b>3.768</b>	<b>23.538</b>	<b>27.306</b>